

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00386

NOTIFICADO POR ESTADO No.150 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniéndose en cuenta el escrito presentado por la apoderada de los interesados en este asunto, por medio del cual solicita la suspensión del presente trámite, se procede a acceder a dicha petición de conformidad con lo normado por el art. 161 núm. 2° del C. G.P.

En consecuencia, se DISPONE:

SUSPENDER el presente proceso, por el término de **seis (6) meses**, contados a partir de la ejecutoria de este auto.

Secretaría contabilice los términos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61139cac2eea253a384987dad2f5475c112fafb47a20fb36c5374003be3cc1ff

Documento generado en 01/09/2021 01:42:46 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**